



Expediente N° 500013103001 2013 00040 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Para conocimiento de las partes y demás fines pertinentes, incorpórese al expediente el acta de entrega del bien con matrícula inmobiliaria n° 540-691, efectuado por el secuestre Jorge Iván Hernández Camelo al señor William Navia Bello, este último autorizado por la demandada Rosa Nelly Rey Barreto para recibir el inmueble (archivo digital 21 y 23).

Vista la petición del secuestre Jorge Iván Hernández Camelo (archivo digital 23), se le informa que hasta tanto no rinda cuentas y presente informe final sobre su gestión como secuestre sobre el bien con matrícula inmobiliaria 540-691, tal como se le ordenó en el auto que antecede, el despacho no podrá fijarle los honorarios definitivos que solicita, lo anterior en armonía con lo dispuesto en el inciso final del artículo 51 y el canon 52 del C.G.P.

Notifíquese

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Hoy 14 de diciembre de 2022 se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA